



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 11 DE ENERO DE 1964

NUM. 18.173

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 1672

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que dice:

8.—CHOLUTECA

ADMINISTRACION DE CORREOS DE CHOLUTECA

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la ciudadana Amalia Ordóñez, Ayudante del Administrador de Correos de Choluteca

Nombrar en su lugar al ciudadano Emilio Aguilar.

El nombrado devengará el sueldo tope.

1°—Cancelar, a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 95, del 18 de enero de 1961, por medio del cual se nombró a la ciudadana María Esther López, Ayudante del Encargado de Certificados y Paquetes Postales; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Haydeé Pinel.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Víctor M. Avila Girón, Cartero de la Administración de Correos de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Ponce.

El nombrado devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Camilo Montero S., Cartero de la Administración de Correos, de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Juan Rafael Batres Martínez.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por el ciudadano Gregorio Domínguez, Agente Postal de Pavana en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Natalia Cruz Amador.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar, a partir del 9 de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por el ciudadano Armando Ordóñez Canales, Agente Postal de Linaca en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar al ciudadano Fidel Flores.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar, a partir del 9 de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la ciudadana Dolores de García, Agente Postal de Marcovia en el Departamento de Choluteca

Nombrar en su lugar al ciudadano Tomás Izaguirre.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 9 de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por el ciudadano Enrique Canales Rivas, Agente Postal de San Isidro en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Julia Grandes de Motiño.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Lidia Calderón de Weddle, Administradora de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Colón, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá; y,

Nombrar en su lugar a la ciudadana Jesús Pinel.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana María Teresa Abadía, Ayudante del Administrador de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Colón, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá; y,

Nombrar en su lugar a la ciudadana Irma Victoria Mercado Castillo.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Adelina Martínez Agente Postal de El Corpus, en el Depto. de Choluteca, a partir de

### CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas  
Acuerdos N° 1672 al 1800, inclusive.—Diciembre de 1963  
Acuerdos N° 719 al 773, inclusive. Mayo y Junio de 1963,  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Acuerdos N° 2 al 142, inclusive.—Enero de 1964  
AVISOS

la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Luisa Sosa de Pinel.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la ciudadana Petrona Marquina, Agente Postal de Santa Ana de Yusguare, en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar al ciudadano Cristóbal Matamoros Vásquez.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por la ciudadana Juana v. de Aguilar, Agente Postal de Orocuina en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Francisca v. de Matamoros.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la ciudadana Laura Córdova de Saucedo, Agente Postal de Namasigüe, en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Hilda Castro.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por el ciudadano Gabino A. Aguilar, Agente Postal de Apacilagua en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Felicitas Aguilar.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Isabel Mendoza Lagos, Agente Postal de Comall en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Lino Méndez González.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Pedro Betancourt,

Agente Postal de San Francisco en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Danelia del Carmen Aguilera de Espinoza.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Cristino Henríquez, Agente Postal de El Banquito, en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana María del Carmen Alaniz Dávila.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Héctor Gómez Aguilar, Agente Postal, de Monjarás en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Emilia v. de Robles.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Adela de Mayorga, Agente Postal, de El Triunfo en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Flora Méndez de Galeano.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 20 de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por la ciudadana Cristina Fúnez Pavón, Agente Postal de San Antonio Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Petrona Pavón de Moncada.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Emérita de Fúnez Agente Postal, de San José en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Anita Canales de Valencia.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Juana María González, Agente Postal, de Mezcales en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Mercedes Espinal de Sánchez.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del primero de noviembre del presente año la renuncia interpuesta, por el ciudadano Cirilo Reyes Castro, Correo Peatón de Marcovia Orocuina y Apacilagua, en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar al ciudadano Alfredo López.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 9 de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por el ciudadano Isiselo Espinal C., Correo Peatón de Marcovia, Orocuina y Apacilagua en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar al ciudadano Policarpo Barralaga Mendoza.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Luis Felipe Vargas, Cartero de la Administración de Correos de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Fernando Lagos.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por el ciudadano, Ramón Corrales, Correo Peatón de Choluteca a Yusguare.

Nombrar en su lugar al ciudadano Rosalio Maldonado Salinas.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por el ciudadano Luis Alvarez Cruz, Correo Peatón de Choluteca a Namasigüe.

Nombrar en su lugar, a la ciudadana María Estela Castro.

La nombrada devengará sueldo tope.

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año la renuncia interpuesta por el ciudadano Ramón Bustillo Méndez, Correo Peatón de Namasigüe, al Triunfo, en el Departamento de Choluteca.

Nombrar en su lugar al ciudadano Amado Castro Quiroz.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Carlos Alberto Pérez, Correo Peatón de El Corpus a Concepción de María en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Rigoberto Galindo Pérez.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Santos Salomé Motiño, Correo Peatón de San Antonio de Flores a San Isidro en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Juan B. Reyes Pavón.

El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Francisco Bustillo, Correo Peatón de San Antonio de Flores a San José, en el Departamento de Choluteca, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Justo R. Flores Espinoza.

El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams.

Acuerdo N° 1685

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 5 de diciembre del presente año el Acuerdo N° 1360 del 29 de noviembre de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano, Roberto Andino Varela, Clasificador de Campo, 4 Departamento de Geodesia dependiente de la Dirección General de Cartografía.

2°—Transferir en su lugar al ciudadano Roberto Lagos Escalante, del puesto de Chofer, del Departamento de Equipo de esta misma Dirección.

El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams.

Acuerdo N° 1708  
Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 143, que literalmente dice: "Acuerdo N° 143, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

17.—VALLE

NOMBRAMIENTOS

Nacaome: Estela Acosta Núñez, Telefonista en sustitución de Melinda P. de López, devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleada nueva.

Dilia Reyes, Receptora en sustitución de Emma Marina Peña.

Antonio A. Valle, Santos Cruz Alvarez, Santos Rivas Reyes y Julio C. Escoto, Celadores en sustitución de Rogelio Montero, Santiago Manzanares, Isabel Reyes y Rito Lisandro Castillo, respectivamente.

Francisco R. Rubio, Mensajero en sustitución de David López, que renunció, devengará sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales.

Amapala: Roque Rodas Cruz, Celador, en sustitución de Esteban Flores, que renunció.

El Tular: Leopoldo Montoya, Celador, en sustitución de Julián Martínez, que renunció.

La Brea: Manuel Amador, Telegrafista, en sustitución de Valeriano Ramos.

Angel Abraham López, Mensajero, en sustitución de Israel Zamora, que renunció.

El Aceituno: Arturo Majano C., Mensajero, en sustitución de René López.

El Amatillo: Marco Tulio Mejía, Mensajero, en sustitución de Felipe Alvarado Maldonado.

Aramecina: Fidel Díaz García, Mensajero, en sustitución de Rolando Espinoza M.

Caridad: Luis A. Romero, Celador, en sustitución de Segundo Medrano Izaguirre.

Los nombrados devengarán sueldo tope desde el día en que tomen posesión de sus puestos, por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. — Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

Acuerdo N° 1712  
Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 140, que literalmente dice: "Acuerdo N° 140, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

18.—LEMPIRA

NOMBRAMIENTOS

Gracias: Rebeca R. Ruiz, Receptora, en sustitución de Carmen Molina R.

San Rafael, Atilio Díaz, Celador, en sustitución de Humberto Pineda, como mensajero, José Antonio Sorto Hernández, en sustitución de Orlando Gómez H.

Lepaera: Gilberto Erazo Toledo, Telegrafista, en sustitución de José T. Inestroza, como Celador, Miguel Lara Dubón, en sustitución de Porfirio Benítez y como Mensajero, Virgilio Hernández, en sustitución de Adán Mejía.

San José de la Montaña: Juan Ruiz Carpio, Telegrafista, en sustitución de Oscar Félix Reyes y como Mensajero, Luis Alonso Mejía, en sustitución de Armando Sorto Hernández.

Talgua: José Isidro Villamil, Mensajero, en sustitución de Marco Tulio Calderón.

Guarita: Daniel Navarro Flores, Telegrafista, en sustitución de Juan José Escobar, devengará el 80% de su sueldo, durante dos meses por ser empleado nuevo.

Valladolid: Francisco Otero Rodríguez Telegrafista, en sustitución de Remberto Martínez.

Candelaria: Oscar Daniel Alfaro, Telegrafista, en sustitución de José Santos López, por faltas en el servicio, como Celador, Juventino Martínez, en sustitución de José Morales.

Piraera: José Ramón Lemus, Celador, en sustitución de Lorenzo Reyes.

Gualcince: Antonio Monge, Telegrafista, en sustitución de Marco Tulio Cruz.

Mapulaca: Alberto Joya, Mensajero, en sustitución de Apolinario Escobar.

San Andrés: Saúl Cortés Navarro, Mensajero, en sustitución de Andrés Vásquez.

La Unión: Trinidad Perdomo, Celador, en sustitución de Domingo Perdomo.

San Francisco: Leonoldo Gámez García, Celador, en sustitución de Neftali Molina y como Mensajero, Leoncio Orellana Gómez, en sustitución de Benito Cárcamo

Caiquín: Domingo Manueles Rodríguez, Mensajero, en sustitución de Justo Hernández Mejía.

Tambla: Adolfo Morales Girón, Telegrafista, en sustitución de Rubén Carbajal H., Arnoldo Serrano, Mensajero, en sustitución de Juan María Sánchez.

Taragual: Fabián Romero M., Telegrafista, en sustitución de Misael Orellana Cortés y como Mensajero, Juventino Romero, en sustitución de Pastor Vásquez.

Olonsingo, Municipio de Guarita: Eladio Mejía, Telegrafista, en sustitución de Nicolás Serrano.

El Pedernal, Municipio de Talgua (San Ramón): Benjamín H. Lara, Celador, en sustitución de Napoleón Reyes Portillo, devengará sueldo tope por haber prestado así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

REINGRESOS

San Andrés: J. Zacarías Villanueva, Telegrafista, en sustitución de Salomón Inestroza, devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 30 de junio del presente año.

Cololaca: Neftali M. Bulnes, Telegrafista, en sustitución de José Rolando Aguilar, devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de julio del presente año.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

Acuerdo N° 1713

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 144, que literalmente dice: "Acuerdo N° 144, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

16.—SANTA BARBARA

NOMBAMIENTOS

Santa Bárbara: Rolando Pérez, Mensajero, en sustitución de Raúl Aguilar Ramos.

Liberato Sorto Aguilar, Celador, en sustitución de Beltrán Ramos.

Ceguaca: Hernán Castellanos Tróchez, Mensajero, en sustitución de Aly Castellanos.

San Francisco de Ojuera: Renán Candelario Mejía, Mensajero, en sustitución de Servio Flores.

Isauro Castellanos, Celador, en sustitución de Juan Portillo.

San Antonio de Malera: Fausto Guardado, Telefonista, en sustitución de Ciriaco Savillón P.

Santa Cruz Minas: Bonifacio Manueles Reyes, Telegrafista, en

sustitución de Raúl Armando Mendoza.

Santiago Rivera, Celador, en sustitución de Agustín B. Gómez

Santa Rita: Anastasio Bautista Celador, en sustitución de Eliseo Padilla C.

José Sabas Nieto, Mensajero, en sustitución de Urbano Jiménez C

Agua Caliente, Municipio de Zapaca: José Antonio Girón, Telefonista, en sustitución de Rufin Hernández.

Azacualpa, Municipio de Zapaca: Secundino Castellanos, Telefonista, en sustitución de Eradia de Mejía.

Ilima: Mateo Banegas Sánchez Celador, en sustitución de Manuel Gómez.

Gilberto Muñoz, Mensajero, en sustitución de Salomón Martínez.

San José de Oriente (Ilima): Catalina de Sabillón, Telefonista, en sustitución de Víctor Amaya.

El Nispero: José Sabas Fernández, Telegrafista, en sustitución de Juan E. Cruz P.

Pablo José Caballero, Celador, en sustitución de Jesús Zelaya.

Juana de Dios Perdomo, Mensajero, en sustitución de Misael Dubón Cruz.

Concepción del Sur: Pablo Enamorado, Celador, en sustitución de Eustaquio Enamorado.

San Luis: Ramón Mendoza Fonseca, Telegrafista, en sustitución de Margarita Reyes Acosta.

Manuel J. Caballero E., Celador, en sustitución de Genaro Perdomo

Moisés Pineda Sabillón, Celador, en sustitución de Cirilo Cárcamo.

Germán López Rivera, Mensajero, en sustitución de Ovidio Rivera F.,

Nueva Cellac: Juan Interiano H., Mensajero, en sustitución de Orlando Interiano.

San Nicolás: Oscar Armando Vallecillo, Mensajero, en sustitución de Manuel Jesús Vallecillo.

Atima: Juan Villanueva Salmerón, Celador, en sustitución de Martín Diego Aguilar, Pedro Teruel Vega, Celador en sustitución de Rudecindo Bautista. C.

Antonio Navarro Flores, Mensajero, en sustitución de Antonio Vega Flores.

Naranjito: Ezequiel Izaguirre Santos, Celador, en sustitución de Gilberto Madrid

Ramón Ponce Bautista, Mensajero, en sustitución de Jesús Adolfo Hernández, devengará sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las disposiciones Generales.

Colinas: Lucinio Castellanos, Telegrafista, en sustitución de María R. Benegas, devengará 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

Trinidad: Jacobo Paz Paredes, Mensajero, en sustitución de Oscar Fernández Paredes.

Chinda: Oscar Humberto Muriello, Mensajero, en sustitución de Ramón Linares.

Concepción del Norte: Reinaldo Hernández Gómez, Mensajero, en sustitución de Juvenal López.

San Francisco de los Valles: Manuel Muñoz, Celador, en sustitución de Francisco García.

San Vicente Centenario: Ulises Torres, Mensajero, en sustitución de Concepción Castillo.

Pueblo Nuevo: Lucio Molina, Telegrafista, en sustitución de J. Francisco Paredes.

Protección Otilio Cardona, Telegrafista, en sustitución de Rafael A. Tróchez.

Rogelio Barnica Caballero, Celador, en sustitución de Natividad Jesús Membreño.

El Mogote: Lino Castellanos, Telefonista, en sustitución de Francisco B. Medina y como Telefonista Horcones, Blanca Nieves, Jiménez, en sustitución de Pedro Ochoa.

Azucualpa: Evangelina de Perdomo, Telefonista, en sustitución de Alba Ruiz.

Sulo: José Leonidas Cuevas, Mensajero, en sustitución de Juan de Dios Bonilla.

San Antonio de Majado: Idefonso Bueso Paz, Telefonista, Celador, en sustitución de Estela de Castañeda, devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Permutas: Vidal Licona Cortés de Telegrafista, de Güinope, El Paraíso, a Telegrafista Ayudante en Santa Bárbara, en sustitución de José S. Díaz.

Raúl Armando Mendoza, de Telegrafista, de Santa Cruz Minas, a Telegrafista en la Unión Trinidad, en sustitución de Cristóbal Dubón C., devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales.

**REINGRESO**

Nuevo Celilac: Miguel A. Cortés Licona, Telegrafista, en sustitución de Reinaldo Enid Navarrete, devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo hasta el 31 de agosto del presente año.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

**Acuerdo N° 1716**

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 139, que literalmente dice: "Acuerdo N° 139, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

**15.—OLANCHO  
NOMBRAMIENTOS**

Jano: Jesús García, Telegrafista, en sustitución de Orfilio Suazo.

El nombrado devengará sueldo tope, desde el día en que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

**Acuerdo N° 1718**

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 136, que literalmente dice: "Acuerdo N° 136, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa D. C., 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

**16.—EL PARAISO  
NOMBRAMIENTOS**

Yuscarán: Elvia Escoto R., Telefonista, en sustitución de Angel Augusto Pérez C.

Gloria Fonseca de Medina, Receptora, en sustitución de Delsy Amador A., devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

Danlí: Alberto Chávez S., Telegrafista 1°, en sustitución de Trinidad Cardona R., devengará 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

Güinope: José María Ponce Valle, Telegrafista, en sustitución de Vidal Licona Cortés, devengará 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

José Humberto Castellanos, Telefonista, en sustitución de Ada Isolina Eguiguren, devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

San Lucas: Alonso Rodríguez Cax, Celador, en sustitución de Dionisio Sánchez Dormes.

Soledad: Cornelio García, Celador, en sustitución de Héctor Alfonso Espinoza, devengará sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales.

Alajuca: Alejandro Reyes Serrano, Telegrafista en sustitución de J. Lisandrino Cruz H., devengará sueldo tope por disponerlo así el Art. 73, de las Disposiciones Generales.

Texiguat: Abraham Pérez Celador, en sustitución de Isidro Mejía.

Teupasenti: Ramón Aristides Posadas Montes, Telegrafista, en sustitución de Marco Antonio Amaya.

San Antonio de Flores: Luis A. Martínez, Celador, en sustitución de Juventino Sánchez y como Mensajero, Modesto Laincz Sánchez, en sustitución de Laudelino Sánchez.

Vado Ancho: José Antonio Villanueva, Telegrafista, en sustitución de José Orlando Lagos y como Celador, José del Carmen C. Aguilar, en sustitución de Vicente Aguilera Castro.

San Matías: Romero Ferrera L., Telegrafista, en sustitución de Angel B. Zelaya.

Oropoli: José Rivaldo Suárez M., Mensajero, en sustitución de Fernando Jiménez Galo.

El Zopilillo: Martha Barahona, Telefonista, en sustitución de Ismael Zúñiga.

Las Animas (Municipio de Danlí): María Domíngua Legos Cerritos, Telefonista, en sustitución de Rosaura Elvir Moncada.

Escuapa: José Armando Pavón, Telefonista, en sustitución de Miguel Angel Tercero y como Celador, Tomás López Méndez, en sustitución de Martín Ordóñez S.

Cifuentes: Anibal Chacón, Celador, en sustitución de Dagoberto Avilez U., devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

Permutas: Fausto G. González de Telegrafista de El Perdomo Municipio de Talgua, Lempira, a Telegrafista en Soledad en sustitución de Paulino Pineda Sánchez.

Paulino Pineda Sánchez, de Telegrafista de Soledad, a Telegrafista en Texiguat, en sustitución de Tránsito González García.

Orfilio Suazo, de Telegrafista de Jano, Olancho, a Telegrafista en Lempira, en sustitución de Emma E. Carreres. Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

**REINGRESO**

San Lucas: Iván Bulnes Lizaudo, Telegrafista, en sustitución de Pedro C. Mejía Sánchez, devengará sueldo tope por haber prestado sus servicios en el Ramo, hasta el 31 de julio del presente año.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

**Acuerdo N° 1719**

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 141, que literalmente dice: "Acuerdo N° 141.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

**12.—LA PAZ**

**Nombramientos**

**LOS PLANES**

Leopoldo López Vázquez, Telegrafista, en sustitución de Armando Martínez Grau.

**TUTULE**

Moisés Velásquez, Telegrafista, en sustitución de Livino Castro R.

**SAN JOSE**

Angel Fajardo H., Telegrafista, en sustitución de José Benedicto Reyes.

**OPATORO**

Blas Antonio Maldonado, Telegrafista, en sustitución de Alfonso Espinoza.

**LAUTERIQUE**

Héctor Velásquez, Telegrafista, en sustitución de Mélida López.

**BARRANCARAY**

Alejandrina Mejía, Telefonista, en sustitución de Alicia de Perdomo.

**CHINACLA**

Rosa Elia Girón, Telefonista, en sustitución de Andrés Cano Martínez.

Los nombrados devengarán el sueldo tope, desde el día en que tomen posesión de sus cargos y por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

**Acuerdo N° 1721**

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 145, que literalmente dice: "Acuerdo N° 145, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

**18.—YORO**

**NOMBRAMIENTOS**

Yoro: Wilfredo Garay, Mensajero, en sustitución de Jorge Martínez.

Mejía: Manuel J. Mejía, Telegrafista, en sustitución de Manuel Amador Padilla, y como Mensajero, José Manuel Arias, en sustitución de Juan Francisco Ardu.

Arenal: Blas Pérez, Telegrafista, en sustitución de Héctor Pérez.

Olanchito: Mary Chain, Receptora, en sustitución de Arcadio López M.

Aracely Ponce, Roberto Sosa y L. Leopoldo Gómez R., Celadores, en sustitución de Augusto Gómez, Eartolo Delarea Ponce y Pío Hernández S. y como Mensajeros, José F. Sánchez, M. Daniel R. Es-

trada, en sustitución de Ramón A. Almendares y Jesús Gómez Espinoza.

Sulaco: Ramón Dubón, Celador, en sustitución de Francisco Dubón, y como Mensajero, Rolando Dubón, en sustitución de Adán Quesada.

Victoria: Tomás Escobar, Telegrafista, en sustitución de Roberto Caballero, y como Mensajero, Adalberto Posantes, en sustitución de Lázaro C. Castillo.

Las Vegas: Antonio Paniagua, Telegrafista, en sustitución de Teodosia Palma.

Bernabé Figueroa, Celador, en sustitución de Pedro Barahona y como Mensajero, René Velásquez, en sustitución de Simeón Palma.

San Antonio: Fausto Reyes, Celador, en sustitución de Jerónimo Elvir, devengarán sueldo tope, por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

**PERMUTAS**

Roberto Caballero, de Telegrafista de Victoria, a Telegrafista en Sulaco, en sustitución de Tulio Mejía M., devengará sueldo tope por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese. Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.

**Acuerdo N° 1722**

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo N° 157, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de diciembre del presente año, así:

**11.—INTIBUCA**

**NOMBRAMIENTO**

Camasca: Pablo Paz Peralta, Telegrafista, en sustitución de J. Euctimio García, devengará el 80% de su sueldo, durante dos meses por ser empleado nuevo.

**PERMUTA**

J. Euctimio García, de Telegrafista de Camasca, a Telegrafista en Yamaranguilla, en sustitución de Juan Angel Hernández, devengará sueldo tope, desde el día en que tome posesión de su puesto, por disponerlo así el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese. Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Vicente Williams A.



**Acuerdo N° 1723**  
Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Aprobar el Acuerdo N° 142, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Director General *in uso* de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 74, del 1° de enero de 1960, mediante el cual se nombró al ciudadano Juan H. Alemán, Chofer, Sección 2.—Inspección, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — *Comuníquese.*—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—*Comuníquese.*  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
Vicente Williams A.  
**Acuerdo N° 1745**  
Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 422 del 6 de abril de 1961, por medio del cual se nombró a la ciudadana María Dominga Salvador, Aseadora, dependiente de la Dirección General de Correos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituya; y,  
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Petrona Dominguez de Landa.  
La nombrada devengará el sueldo tope.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.  
**Acuerdo N° 1748**  
Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 90 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró a la ciudadana Olimpia T. Varela Suazo, Contador Sección de Contabilidad, 4.—Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituya; y,  
2°—Nombrar en su lugar al P. M. José Mario Zúniga.  
Al nombrado se le aplicará el Artículo 73, durante los dos primeros meses.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1749**  
Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Diamantina Marriaga, Administradora de Correos de Segunda Clase de San Lorenzo, en el Departamento de Valle, la que fue nombrada por Acuerdo N° 198 del 2 de febrero de 1962, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituya; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Marco Antonio Aguirre García.  
Al nombrado se le aplicará el Artículo 73, durante los dos primeros meses.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.  
**Acuerdo N° 1800**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
Vista la solicitud presentada a este Ministerio el 18 de noviembre recién pasado, por el Lic. Antonio Ramón Díaz, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, y contraída a pedir permiso para trasladar de esta capital a la ciudad de Puerto de La Ceiba, la emisora Radio "Estrella", de su propiedad y la cual estaba funcionando con licencia autorizada por Acuerdo N° 243 del 6 de diciembre de 1958.  
Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal de este Ministerio, siendo todas estas dependencias del Estado de parecer porque se resuelva favorablemente lo pedido por el Lic. Díaz.  
Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para permitir la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de conformidad con el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.  
Por tanto: El Jefe del Gobierno,  
**ACUERDA:**  
Autorizar al Lic. Antonio Ramón Díaz, para que pueda trasladar de esta capital a la ciudad de La Ceiba, la emisora Radio Estrella, con las mismas características que le fueron asignadas por el acuerdo antes expresado, con las siguientes modificaciones: Nombre de la estación Radio Ceiba (ex-Radio Estrella), Ubicación de los equipos: Barrio Alvarado, Avenida San Isidro, La Ceiba, Atlántida, Posición Geográfica: 86° 16' 75" Oeste; 16° 60' 09" N  
El peticionario deberá cumplir con todas las disposiciones emanadas de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas y prescripciones contenidas en el Reglamento General del Ramo.—*Comuníquese.*  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Relaciones Exteriores**  
**Acuerdo N° 2**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964.  
Vista la renuncia interpuesta por el Licenciado Inf. Pedro Rendón Pineda, del cargo de Jefe de la Sección Consular, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Rendón Pineda, a partir del 1° de enero de 1964.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 4**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
Vista la renuncia interpuesta por el Licenciado Lempira E. Bonilla, del cargo de Asesor Económico en la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de Norte América, el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Aceptar a partir del primero de enero de 1964, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Licenciado Lempira E. Bonilla, por sus servicios prestados.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 8**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar al señor Calixto Cruz, Chofer de la Sección de Protocolo, dependiente de esta Secretaría de Estado a partir del primero de enero, en sustitución del señor Julio César Cáceres.  
2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 14**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 7 de fecha 2 de enero de 1963, por el cual fue nombrada la señora Olga Pereira de Ortiz con el cargo de Cónsul Ad-honorem de Honduras en la Unión, El Salvador.  
2°—Nombrar a partir de esta fecha, al señor Mayor Urbano H. Gallardo, con el cargo de Cónsul Ad-honorem de

Honduras en la Unión, República de El Salvador.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 16**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar a la señora Julia Marta Montes de Domínguez, Agregada Cultural a la Embajada de Honduras a la República de México, a partir de esta fecha.  
2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 20**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar a la señora Violeta Moncada Rubí, Canciller del Consulado de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Alejandro Mayr, a partir de esta fecha.  
2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 21**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar a la señorita P. M. Carmen Martínez, Mecanógrafa del Consulado General de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América, a partir de esta fecha, en sustitución de la señorita Sandra Somoza McNiell.  
2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las

Disposiciones Generales del mismo.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 22**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar al Profesor Arturo Mejía Nieto, Encargado de la Embajada de Honduras en Argentina, a partir de esta fecha, en sustitución del Licenciado Roberto Rendón Pineda.  
2°—El nombrado percibirá los gastos y sueldos correspondientes a la Embajada, y asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 24**  
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar a la señorita Amelí Rivera, Taquimecanógrafa de la Oficina de Investigación Territorial, a partir de esta fecha, en sustitución de la señorita Geraldina Bennett.  
2°—La nombrada devengará el sueldo de L. 225.00 mensuales, que se tomará del Capítulo I, Sección para Estudio de Defensa Territorial.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**Acuerdo N° 142**  
Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Nombrar al señor Enrique Argomaniz y Montalvo, Cónsul de Honduras en Miami, Florida, Estados Unidos de América, a partir del primero de enero de 1964.  
2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—*Comuníquese.*  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Jorge Fidel Durón.  
**A QUIEN INTERESE:**  
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

# PODER EJECUTIVO

## Comunicaciones y Obras Públicas

Acurdo N° 719  
Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 46.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8 de la Ley del Ramo.

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 15 de mayo del presente año a las personas siguientes:

**10.—El Paraíso**

*Las Animas, Municipio de Danlí*

Rosaura Elvir Moncada, Telefonista, Diego Sosa, Celador.

Los nombrados devengarán sueldo tope desde el día en que tomen posesión de su cargo y por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. — Comuníquese.—Sello.—M. Lardizábal Galindo, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

**Acuerdo N° 720**

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 47.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo.

**ACUERDA:**

Nombrar a partir de esta fecha, al señor Ernesto Paz Alvarado, Inspector de Comu-

nunicaciones Eléctricas, qui en ejercerá sus funciones, ad-honorem. — Comuníquese.—Sello.—M. Lardizábal Galindo, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

**Acuerdo N° 763**

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 48.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del 1° de junio del presente año a las personas siguientes:

**1.—Dirección General**

Isabel Cruz Chávez, Ayudante Guardalmacén, en sustitución de Sandra Cuevas.

**3.—Francisco Morazán**

*Comayagüela, D. C.*

Santos Hernán Cerrato Mateute, Mensajero, en sustitución de Antonio Fernández Godoy.

**San Buenaventura**

José Aristides Flores Ordóñez, Mensajero, en sustitución de Orestila Reyes Romero.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**4.—Atlántida**

*La Ceiba*

Juan P. Juárez, Receptor Ayudante, en sustitución de Elvia Castro C., Fernando Elvir Ayala, Mensajero, en sustitución de Ramón Lobo Cortés. Reingreso, trabajó hasta el 31 de enero en el mismo departamento.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**5.—Colón**

*Trujillo*

Eva Hernández Zúñiga, Receptor, en sustitución de Albertina Morazán. Hermenegildo Cáceres Murillo, Celador, en sustitución de Aquilino Rodríguez B., que pasa a Puerto Castilla.

Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**7.—Copán**

*Florida*

Constantino Portillo, Telegrafista, en sustitución de Julio César Chinchilla.

El nombrado devengará el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y por ser reingreso ya que trabajó hasta el 28 de febrero en el mismo lugar.

**10.—El Paraíso**

*Cúinope*

Santos Eguigure Alemán, Celador, en sustitución de Marcelino Chávez.

**Moroceli**

Nicolás Uclés, Celador, en sustitución de Leonardo Lagos.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**12.—La Paz**

*Santiago*

Secundino Pérez, Celador, en sustitución de Vicente Argueta.

Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**13.—Lempira**

*Belén*

Moisés Alvarado, Celador, en sustitución de Genera Perdomo Miranda.

**Caiquín**

Eleázar Muñoz, Telegrafista, en sustitución de Virgilio Quintanilla, que pasa a Talgua. Justo Hernández Mejía, Mensajero, en sustitución de Marco Tulio Calderón.

**San Sebastián**

Juan Alfredo Iraheta, Telegrafista, en sustitución de Alberto Mejía Cruz.

**Guarita**

Isabel Vásquez Membreño, Celador, en sustitución de Concepción López.

**La Virtud**

Rogelio López, Celador, en sustitución de Noé López A.

**Candelaria**

José Morales, Celador, en sustitución de Ignacio Perdomo. Liberato Carballo, Mensajero, en sustitución de Dolores Díaz.

**Piraera**

Lorenzo Reyes, Celador, en sustitución de Gil Daniel Cruz.

**San Andrés**

José Santos López, Telegrafista, en sustitución de Arturo Cárcamo E.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**14.—Ocotepeque**

*Mercedes*

José María Pinto, Telegrafista, en sustitución de Julio C. Interiano R., que falleció.

**Fraternidad**

Víctor Portillo, Telegrafista, en sustitución de Héctor M. Pérez, Gregorio Mejía, Celador, en lugar de Manuel Antonio Montúfar.

**Concepción**

Santos Israel Arita, Mensajero, en sustitución de Rigo Antonio Leitez.

Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

**15.—Olancho**

*Aldea del Potrero*

Transfiguración Molina, Telefonista:

Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

**17.—Valle**

*Nacaome*

René Morales Cuéllar, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Esteban Martínez.

Devengará el 80% de su sueldo, durante dos meses por ser empleado nuevo.

**Amapala**

Abel Elvir Martínez, Telefonista, en sustitución de Nahum E. Banegas, que pasa a Marale, F. M.

Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

se. — Sello.—M. Lardizábal Galindo, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

*Ricardo Alduvin A.*

**Acuerdo N° 765**

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1963.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por los Sres. Oscar Moncada, Carlos Gamundi, José Serra Hernández y Mario Cuéllar Portillo, todos de generales conocidas y socios fundadores de la "Empresa Nacional de Fumigación Aérea, S. de R. L.", solicitando certificado de Explotación de Servicios Agrícolas a favor de su peticionaria, previos los trámites legales.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dió traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual para emitir mejor dictamen, fijó la audiencia el día jueves 28 de febrero del año en curso a las 11 a. m., para ver el parecer de las Empresas de Fumigación A é r e a s Alder, Núñez, Saf y Romero Mejía. Después de evacuada dicha diligencia la Dirección General de Aeronáutica Civil es de opinión, porque se otorgue el Certificado de Explotación de Servicio Agrícola solicitado, pero sujeto a las condiciones contenidas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5. del dictamen a que se hace merito.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 0355 de fecha 24 del presente mes, también es de opinión porque se otorgue el Certificado de Explotación de Servicio Aéreo Agrícola, a favor de la peticionaria, siempre que se cumpla con las principales reglamentarias.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la Ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Autorizar a los Señores Oscar Moncada, Carlos Gamundi, José Serra Hernández y Mario Cuéllar Portillo, todos de generales conocidas y socios fundadores de la "Empresa Nacional de Fumigación Aérea, S. de R. L.", para que

ponga en vigor a partir de esta fecha el Certificado de Explotación de Servicios Agrícolas, a favor de dicha Empresa, pero sujetos a las condiciones siguientes:

1.—Los equipos de vuelo deberán ser de matrícula hondureña;

2.—Los Pilotos y Personal de tierra deberán ser también hondureños;

3.—Deberá comprobarse ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, que la Empresa cuenta con las facilidades de mantenimiento necesarios y contratos con entidades que prestan ese servicio.

4.—Las tarifas deberán ser sometidas a la aprobación de acuerdo con lo que demanda el Artículo 35 del Reglamento Agrícola y no podrán ser más bajas que las aprobadas por el Poder Ejecutivo anteriormente. Estas tarifas deberán ser aprobadas antes de dar comienzo a sus operaciones; y,

5.—Tanto el Certificado de Operación como las tarifas y aeronaves deberán ser inscritas en el Registro Aeronáutico Administrativo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 767

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la prórroga de entrega de las obras a que se refiere el Artículo 4 Incisos 1 al 6, del Contrato N° 9, suscritos entre el señor Procurador General de la República y el Ingeniero Roberto Pineda Rojas, hasta el 30 de junio del presente año, en vista de que las intensas lluvias caídas en el mes de mayo, han imposibilitado la fundición de la Casa de Máquinas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

BANCO MUNICIPAL AUTONOMO TEGUCIGALPA, D. C.		
ESTADO FINANCIERO		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963		
ACTIVO		
<b>DISPONIBILIDADES INMEDIATAS</b> .....		L 2.001.568.48
1.—CAJA Y BANCOS .....	L 111.389.82	
a) Caja Moneda Nacional .....	L 110.494.42	
b) Caja Moneda Extranjera .....	895.20	
2.—BANCO CENTRAL DE HONDURAS .....	90.178.86	
a) Depósito Moneda Nacional .....	L 90.178.86	
b) Depósitos Moneda Extranjera .....		
3.—INVERSIONES EN VALORES MUNICIPALES .....	500.000.00	
4.—INVERSIONES EN VALORES DEL ESTADO .....	1.300.000.00	
<b>INVERSIONES</b> .....		458.451.29
1.—Préstamos y Descuentos .....	L 304.851.29	
2.—OTRAS INVERSIONES EN VALORES MUNICIPALES .....	153.600.00	
<b>OTROS ACTIVOS</b> .....		342.915.68
1.—Intereses por Recibir .....	L 29.872.46	
2.—Cargos Diferidos .....	99.673.03	
3.—Varios .....	213.370.19	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....		L 2.802.935.45

PASIVO Y CAPITAL		
<b>EXIGIBILIDADES INMEDIATAS</b> .....		L 592.699.28
1.—DEPOSITOS .....	L 592.699.28	
a) A la Vista en Moneda Nacional .....	L 592.699.28	
b) .....		
2.—OTRAS EXIGIBILIDADES .....		
a) Moneda Nacional .....		
b) Moneda Extranjera .....		
<b>EXIGIBILIDADES A TERMINO</b> .....		26.477.28
1.—DEPOSITOS .....	26.477.28	
a) De Ahorro Moneda Nacional .....	L 11.736.18	
b) En Garantía .....	14.741.10	
c) .....		
2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL .....		
3.—OTROS .....		
<b>OTROS PASIVOS</b> .....		147.467.41
1.—CREDITOS DIFERIDOS .....	144.163.83	
2.—Varios .....	3.303.58	
<b>RESERVAS VARIAS</b> .....		9.809.35
<b>CAPITAL</b> .....		2,026.482.13
1.—Aportes del Estado .....	L 2.000.000.00	
2.—Incrementos .....	26.482.13	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> .....		L 2.802.935.45

Tegucigalpa, D. C., enero 3 de 1964.

LISANDRO VALLE,  
Presidente.

RAUL ZELAYA SMITH,  
Garante.

FELIPE ENAMORADO F.,  
Jefe Departamento de Contabilidad.

ROBERTO RUIZ CALDERON,  
Auditor Interno.

Acuerdo N° 768  
Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.  
El Presidente de la República,  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del 31 de mayo los servicios de la ciudadana Dea Emperatriz Suazo, del cargo que desempeña como Observador Clase "F", Renglón 17, del

Departamento Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 769  
Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.  
El Presidente de la República,  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del 31 de mayo los servicios del ciudadano Marco Antonio Borjas, del cargo que desempeña como Observador Clase "F", Renglón 17, del Departamento Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de

la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 770

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de mayo los servicios del ciudadano Leandro Izaguirre Valladares del cargo que desempeña como Observador Clase "D", Renglón 16, del Departamento Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 772

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio al ciudadano Leandro Anduray, Ayudante Mecánico Ambulante, Renglón 57, Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Departamento de Equipo y Talleres, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Gonzalo Hernández Lindo.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 773

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 52.—Dirección General de Comunicaciones Elécticas.—

## AVISOS

### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de septiembre del corriente año, se presentó ante este Despacho la señora María del Rosario Garay Uclés y el señor Valentin Garay Uclés, mayores de edad, solteros, de oficios de médicos la primera y labrador el segundo, de este vecindario ambos y con residencia en la aldea de Jacaleapa, de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de veintiséis manzanas de extensión superficial, sito en el lugar denominado "Milpitas", caserío de Las Cruces, aldea de Jacaleapa, de este Distrito Central, propio para la agricultura, el cual tenemos cul-

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo,

#### ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio del presente año a la persona siguiente:

3.—Francisco Morazán  
Oficina Central

Efraín Grau, Telegrafista, Servicio Diurno, en sustitución de Lázaro Alfaro H., a quien se le conceden 3 meses de licencia, a partir del 1° de junio del presente año para que pueda asistir al curso de capacitación Sindical en el Instituto de Estudios Sindicales Centroamericanos, con sede en la ciudad de Puerto de Tela, Atlántida, para cuyo fin fue seleccionado por dicho Instituto a propuesta de la ANE-CEH.

El nombrado devengará el sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de marzo en Sucursal Barrio Buenos Aires, y por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—M. Lardizábal Galindo, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

tivado en parte de maíz, plátanos, árboles frutales, pasto natural, ocote y roble; acotado de cerco de piedra, alambre, zanja y cerco natural; y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con propiedad de Olaya Amador y sucesores de Eugenia Elvir; al Sur, con propiedad de Anacleto Barahona y Juan Avilés; al Este, con propiedad de los sucesores de Eusebia Barahona, y al Oeste, con propiedad de Cristina López y con la carretera del Sur". En anterior inmueble lo han venido poseyendo los solicitantes en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de diez años consecutivos, como herencia de su difunta madre Ester Uclés, quien los poseyó por más de treinta años. Para acreditar los extremos de su solicitud ofrecieron el testimonio de los testigos señores Ignacio Barahona, Pablo Lanza y Leonardo Lanza.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,  
Srlo.

11 E. 64.

### REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

## NUTRAL

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.534, el 4 de noviembre de 1963, al folio 150 del tomo 84 y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimién-

dola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.

—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11, 21 y 31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

## NUTRIL

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.537 el 4 de noviembre de 1963, al folio 153 del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11, 21 y 31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

## NUTRO

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.536 el 4 de noviembre de 1963, al folio 152 del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11, 21 y 31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego

una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

## NUTRAN

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.535 el 4 de noviembre de 1963, al folio 151, del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11, 21 y 31 E. 64.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, treinta y uno de enero del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente vara y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas. Dentro de dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construidas de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Esta enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carías; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este Departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro. Dicho inmueble



se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta, la suma de seis mil lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 4 al 27 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve de la mañana, se rematarán los derechos equivalentes a dos treinta y dosava parte del inmueble siguiente: Una casa de adobes cubierta de tejas, ubicada en la Plaza Los Dolores de esta ciudad, teniendo por límites: al Norte, casas de Rosa Cubas y Tulio Dávila, calle de por medio; al Sur, casa y solar de Coronado Henríquez; al Poniente, mercado público, calle de por medio; y al Oriente, casa de los herederos de Isabel Planas de Raudales. Consta el solar de veintidós varas de Norte a Sur, por veintiocho de Oriente a Poniente, formando número siete, tiene tres cuartos grandes y zaguán, todo con su cornisa. Una casa pequeña anexa al Oriente de la anterior, de adobe y media agua de nueve y media varas de largo por siete y una tercia de ancho; en el interior otra media agua de ocho varas de largo por cuatro de ancho, un cuarto y cocina de nueve y media varas de largo por cuatro de ancho, con su correspondiente solar independiente de la anterior y bajo los mismos rumbos. Una casa de bahareque anexa a las anteriores, de siete y media varas de largo, por ocho y tres cuartas varas de ancho con su solar de nueve varas, también independiente de los anteriores y comprendido en los mismos límites; inscrito el dominio de estos derechos a favor del señor Antonio Castillo Vega, bajo el N° 85, Folios 134 del Tomo 177, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y su antecedente con el N° 48, Folios 86 y 87 del Tomo 26 del mismo Registro; estos derechos en el inmueble, fueron valorados por el Perito nombrado por este Juzgado en la cantidad de nueve mil trescientos se-

tenta y cinco lempiras (L.9.375.00) y se rematará para hacer efectiva la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras que es en deber la Sociedad "Micaela y Cristina Vega y Sobrinos" al Abogado don Manuel Torres Ramos, como honorarios profesionales en la demanda ordinaria de Disolución Parcial de dicha Sociedad, promovida por el Gerente Administrador Rafael Castillo Mautte; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1963.

**Rolando García Perla,**

Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil.

Del 6 al 28 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que celebrará en el local de este Juzgado, el día treinta y uno de enero del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que se describe así: De la esquina hacia el Sur, se miden diez metros y seis centímetros, o sea hasta la mitad de la pared divisoria; de allí hacia el

**Disolución y Liquidación de una Sociedad**

Sabas Bendeck y Francisco Hasbun, el primero por sí y el segundo como apoderado de don Elías Hasbun Rock, al público hacen saber: que en escritura pública autorizada en esta población por el Notario don Jerónimo Sandoval, el 4 del mes en curso, disolvieron y liquidaron la sociedad colectiva comercial "Hasbun y Bendeck", de este domicilio, habiendo asumido el activo y pasivo de la sociedad el socio Bendeck.—Tegucigalpa, 6 de enero de 1964.

**SABAS BENDECK FRANCISCO HASBUN**  
11 E. 64.

**Reanudación de Labores**

Por este medio se avisa a los trabajadores: Humberto Díaz, Martín Díaz, José Coello, Daniel Sierra, Gregorio Gutiérrez, Lorenzo Hernández, Adrián Pavón, Isidro Martínez, Lázaro Escobar y Juan Funes, que el término de suspensión de sus contratos de trabajo, con la Fábrica de Tubos de Concreto "Rex, S. de R. L.", vence el día lunes trece de los corrientes, por lo que deben presentarse a reanudar sus labores con la Empresa el próximo martes catorce de enero del corriente año. Art. 103 del Código del Trabajo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

*Nicolás Cruz Torres,*  
Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo.

11 E. 64.

Oriente por toda la pared divisoria hasta terminar el corredor, quebrando la línea hacia el Sur, se mide un metro sesenta y tres centímetros; quebrando la línea hacia el Oriente, sirviendo la pared de la cocina como divisoria mediana, y de allí proyectando la línea siempre hacia el Oriente hasta el malecón del río Chiquito; luego siguiendo el malecón hacia el Norte, hasta la

esquina, contándose doce metros, y de aquí hacia el Poniente, hasta el punto de partida, treinta y tres metros por toda la orilla de la calle. En este solar se encuentra edificada una casa paredes de piedra, cubierta con tejas, enladrillada de cemento, compuesta de cuatro piezas, dos de ellas en alto, cocina, servicios sanitarios, limitado todo: al Norte, casa de Gregorio Coello, calle de por medio; al Sur, con casa de Mercedes y Juana Francisca Mejía; al Este, río Chiquito, y al Oeste, casa de María Lemus, calle de por medio. Se encuentra inscrito el dominio a favor de los señores Pablo, Jorge, Wilfredo, Oscar Armando y Rosa María Mejía Zepeda, bajo el N° 151, folio 392 Tomo 151 del Registro de la Propiedad de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los demandados al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el Perito nombrado para tal efecto, que es la suma de treinta y cinco mil lempiras (L. 35.000.00).—Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.

*Rolando García Perla,*  
Secretario.

Del 27 D. 63. al 20 E. 64.

**Denuncias Mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber el denuncia de la zona minera, que literalmente dice: "Denuncio de zona minera.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Jacobo Da Costa Gómez, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de esta veeduría, muy respetuosamente comparezco a denunciar una zona minera, de doscientas hectáreas aproximadamente, y que produce plata, cobre, zinc y otros minerales, la que se denominará "Quita Gana N° 3", sita en jurisdicción de los municipios de El Nispero y San Rafael, departamento de Santa Bárbara y de Lempira, respectivamente, y la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Quebrada El Pital; al Sur, Quebrada Honda; al Este, zona minera Quita Gana N° 1; Oeste, zona minera Quita Gana N° 4; contando con el capital suficiente para su explotación. Acompaño un pequeño croquis de dicha zona.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1961.—(f) Jacobo Da Costa Gómez".—Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1963.

*Rafael Peña Guillén,*  
Ministro de Recursos Naturales.

11, 21 y 31 E. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber el denuncia de la zona minera, que literalmente dice: "Denuncio de zona minera.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Jacobo Da Costa Gómez, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de esta veeduría, muy respetuosamente comparezco a denunciar una zona minera de doscientas hectáreas aproximadamente, y que produce plata, cobre, zinc y otros minerales, la que se denominará "Quita Gana N° 4", sita en jurisdicción de los municipios de El Nispero y de San Rafael, departamento de Santa Bárbara y de Lempira, respectivamente, y la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Quebrada El Pital; al Sur, Quebrada Honda; al Este, zona minera Quita Gana N° 3; Oeste, Río Malapa y ejidos de San Rafael.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1961.—(f) Jacobo Da Costa Gómez".—Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1963.

*Rafael Peña Guillén,*  
Ministro de Recursos Naturales.

11, 21 y 31 E. 64.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**  
ALEJANDRO ARRILJO PINEDA,